

Sistemas SAGRILAF y PTEE

Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Programa de Transparencia y Ética Empresarial



¿Qué es SAGRILIFT?

Es un conjunto de medidas y procedimientos implementados por las empresas para identificar, gestionar y mitigar los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo



¿Qué es un riesgo?

Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una Empresa por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el Lavado de Activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de Activos provenientes de dichas actividades.

OBJETIVOS



Integrar conceptos básicos, roles, responsabilidades y procedimientos.



Describir la metodología que permita identificar, evaluar, controlar y mitigar la ocurrencia de riesgos LA/FT/FPADM.



Prevenir, detectar y reportar situaciones sospechosas



Mitigar los daños o pérdidas ocasionados por riesgos

¿Qué es el lavado de activos y financiación al terrorismo?



Lavado de activos

Se refiere al proceso mediante el cual los individuos o grupos intentan disfrazar el origen ilícito de fondos obtenidos a través de actividades ilegales, como el narcotráfico, la corrupción, el fraude o el crimen organizado.

El objetivo principal del lavado de activos es integrar estos fondos en la economía legal para que parezcan tener un **origen legítimo**.

Financiación al terrorismo

Se refiere a la **provisión de fondos** para apoyar actividades terroristas. Esto implica la transferencia de recursos financieros, ya sea directa o indirectamente, con la intención de financiar actos terroristas o grupos terroristas.

Medidas a tomar



Debida diligencia

Hace referencia al cuidado con que se ejecuta una actividad, así como, al proceso mediante el cual se investigan y se consideran las posibilidades antes de tomar una decisión.

Señales de alerta

Son aquellas situaciones que al ser analizadas se salen de los comportamientos particulares de los clientes o del mercado, considerándose atípicas y que, por tanto, requieren mayor análisis para determinar si existe una posible operación de lavado de activos o financiación del terrorismo.

Beneficiario final

Persona natural o jurídica que finalmente posee o controlan a un cliente y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción, operación o negocio.

La legislación colombiana considera beneficiario final aquella persona natural o jurídica que posee al menos el 5% de los activos de una empresa.

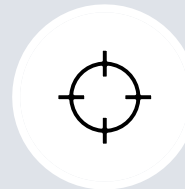
MEDIDAS MINIMAS



Conocimiento de clientes, proveedores, empleados, socios / accionistas o cualquier contraparte que se vincule a la empresa.



Identificar al beneficiario final de la contraparte y tomar medidas razonables, con el fin de verificar su identidad.



Conocimiento de PEP, familiares y asociados cercanos.



Consulta en listas vinculantes y/o restrictivas.

Operaciones inusuales y operaciones sospechosas

Sospechosas: operaciones que realizan las personas naturales o jurídicas, que, por su número, cantidad o características, no se enmarcan dentro de los sistemas y prácticas normales de los negocios de una industria o sector determinado, y de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no hayan podido ser razonablemente justificadas.

Inusuales: aquellas cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica de los clientes o que, por su número, por las cantidades transadas o por sus características particulares, se salen de los parámetros de normalidad establecidos para determinado rango de mercado de los usuarios.



Programa de Transparencia y Ética Empresarial



Corrupción

Todas las conductas encaminadas a que una empresa se beneficie o busque un beneficio o interés , o que sea usada como medio en la comisión de delitos contra la administración pública o el patrimonio público.

Soborno Transnacional

El soborno transnacional se refiere al acto de ofrecer, dar, recibir o solicitar un soborno con alcance internacional. Implica el intercambio de pagos indebidos para influir en decisiones comerciales o gubernamentales en otros países.

Objetivo

Es un instrumento que comprende los valores, principio y normas éticas al interior de la organización con el propósito de minimizar la probabilidad de ocurrencia o impacto de eventos de riesgo relacionados con Corrupción, Soborno y Soborno transnacional contrarios a la regulación vigente y que deben ser atendidos por todos los empleados y colaboradores de la compañía

PROCEDIMIENTOS



Procedimiento de debida diligencia.



Procedimiento de análisis de reporte de regalos hospitalidad y otros



Procedimiento de seguimiento a las políticas de cumplimiento.



Procedimiento de comunicación y capacitación.

Canal de denuncia

En la empresa contamos con un canal que permite reportar todas aquellas conductas asociadas a LAFT, Soborno y Corrupción, así como, cualquier comportamiento que vaya en detrimento de la ética de nuestra organización.

Correo: lineaetica@philaac.com.co

Teléfono: +57 (601) 4249300 ext. 198

La Superintendencia de Sociedades ofrece en su página web canales de denuncia a través de los cuales se puede presentar reportes de manera anónima.



Responsabilidades Clientes y Proveedores

Atender los requerimientos y solicitudes que realice el Oficial de Cumplimiento.

Anteponer el cumplimiento de la normativa en materia de prevención y control de LA/FT/FPADM y C/ST sobre los intereses particulares de su proceso y sobre sus intereses personales / conflicto de interés.

Reportar a la línea ética las operaciones inusuales y las señales de alerta de las que tengan conocimiento.

